

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA
ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de febrero de 2024, al punto octavo de su Orden del Día, acordó:

PRIMERO.- Declarar nulo el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de enero de 2022, por el cual se resuelve aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Chipiona para restringir la implantación de Salones Recreativos, Salones de Juegos y Salas de Apuestas en la Zona de Influencia de los Centros Educativos, Formativos, Deportivos, Sociales y Culturales, en base a la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, de fecha 07/11/2023.

SEGUNDO.- Publicar el contenido resolutivo de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de dejar sin efecto el contenido articulado de las normas urbanísticas publicadas en dicho Boletín Oficial número 51, el día 17 de marzo de 2022, en lo que particularmente se refiere a lo añadido a diversos artículos del Título IV, Normas Generales de los Usos, Capítulo II, Clases de usos (terciario y dotacional) y Título X, Normas Particulares para el Suelo Urbano (casco antiguo, edificaciones en manzana cerrada, ciudad jardín, zona extensiva abierta, industrial, especial equipamientos y mantenimiento de la edificación):

“Tanto en edificios de uso exclusivo como en edificios de uso compartido la implantación de establecimientos de juego solamente se podrá situar en las zonas de uso global “residencial y de equipamiento”, si están a más de 500 metros de distancia de los accesos normales de entrada o salida a las parcelas destinadas a usos de equipamiento escolar, deportivo, sociocultural o a parcelas destinadas a espacios libres.

En este sentido, se entiende por establecimiento de juego aquellos locales, recintos o instalaciones de pública concurrencia, que se destinen a la práctica de juegos de suerte, envite y azar, consistentes en concursar, arriesgar o apostar cantidades de dinero u objetos susceptibles de evaluación económica, con el fin de obtener un premio en metálico, o en su caso, en especie, sin que el resultado del juego dependa de la habilidad o destreza de la persona jugadora, sino exclusivamente del azar o de la suerte.”

A 23/2/24. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana.

Nº 32.512

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS
ANUNCIO

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA 6 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Tras la finalización de la fase de oposición del proceso selectivo de las plazas de Auxiliar Administrativo, incluidas en las Ofertas de Empleo Público 2021 y 2022, y de conformidad con la propuesta de nombramiento del acta del Tribunal calificador del mismo, de fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés, anuncio n.º 2024/000000001 publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como Resolución de Alcaldía número 1675 de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, se ha procedido al nombramiento, como funcionarios de carrera, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, a los siguientes:

- D^a. MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ CARDOSA con DNI ***6729**.
- D^a. LAURA GUTIÉRREZ DEL RÍO con DNI ***1890**.
- D^a. ROCÍO PORTILLA SÁNCHEZ con DNI ***4025**.
- D^a. ANA LUQUE LUQUE con DNI ***9951**.
- D. DANIEL GARCÍA BARRANCO con DNI ***9094**.
- D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GÓMEZ con DNI ***6689**.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

23/2/24. EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Ignacio Landaluze Calleja.

Firmado.

Nº 32.715

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN
ANUNCIO

NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, EN UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN (CADIZ), TRAS LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO POR PROMOCION INTERNA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION (OEP 2021). EXPEDIENTE NUMERO: 906/2023

DON JUAN LUIS MORALES GALLARDO, ALCALDE DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN (CADIZ), HACE SABER:

Que por la resolución de esta Alcaldía-presidencia con número 2024/0212 de fecha veintisiete de Febrero de Dos mil veinticuatro, y de conformidad con la legislación vigente, se ha procedido al nombramiento en una plaza de Oficial de la Policía Local de esta localidad, como resultado de las pruebas convocadas para proveer por el sistema de acceso de promoción interna, a través del procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Oficial de la Policía Local, siendo nombrado como funcionario de carrera, en la Escala de la Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, categoría Oficial de la Policía Local de Villamartín(Cádiz) al aspirante:

NOMBRE: MANUEL JOSE BAZAN VILLALBA. DNI: **.*10.31*.*

Estableciéndose para proceder a la toma de posesión, el plazo máximo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.-

Lo que se hace público para general conocimiento.

27/2/24. El Alcalde, Juan Luis Morales Gallardo. Firmado. **Nº 34.230**

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 5

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 30/2022. Negociado: AJ. Nº Rg.: 2785/2021. N.I.G.: 1102043220210008933. De: RAQUEL BURGOS ORTEGA. Contra: ALMUDENA RAPOSO DE LARA y JOAQUINA ROMERO BERMÚDEZ.

D./DÑA. MANUELA VELA LÓPEZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE JEREZ DE LA FRONTERA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 30/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"SENTENCIA (Nº 53/24)

En Jerez de la Frontera, a seis de febrero de dos mil veinticuatro.

José Manuel del Brio González, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 5 de los de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público, el presente procedimiento por delito leve de Lesiones y Hurto, en los que han intervenido con la condición de denunciante y perjudicado, Raquel Burgos Ortega y Andrés Jesús Reganzón, y de partes denunciadas, Almudena Raposo de Lara y Joaquina Romero Bermúdez, con asistencia del Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Almudena Raposo de Lara y Joaquina Romero Bermúdez de los hechos denunciados. Se declaran las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes indicándoles que no es firme, siendo susceptible de ser recurrida en Apelación, ante este Juzgado, por escrito y dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para su conocimiento por la Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Jerez de la Frontera, en el mismo día de su fecha, de lo que yo la Letrada de la AdmJ. doy fe."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ALMUDENA RAPOSO DELARA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de CÁDIZ, expido la presente en JEREZ DE LA FRONTERA a dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, MANUEL VELA LÓPEZ. Firmado.

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.

Nº 31.399

VARIOS

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN PABLO DE BUCEITE

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por la presente se cita a todos los usuarios a la Junta General Ordinaria prevista el domingo 28 de abril de 2024 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de San Pablo de Buceite, situada en Plaza Miguel de Cervantes, con arreglo al siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta y aprobación, si procede, de la última Junta General.
2. Informe del Sr. Presidente y del Sr. Secretario.
3. Balance y cuenta de resultados del ejercicio 2023.
4. Aprobación, si procede, del Presupuesto para el ejercicio 2024 y fijación de Cuotas.
5. Autorización, si procede, a la Junta de Gobierno y al Presidente de la Comunidad para solicitar las ayudas que se convoquen por los distintos organismos oficiales.
6. Elecciones para la renovación de cargos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.
7. Ruegos y preguntas.

Se le notifica que todos los acuerdos que se lleven a cabo por el número de asistentes en segunda convocatoria, cualquiera que lo compongan, tendrán fuerza y validez cual si lo hubiera tomado la totalidad de los componentes de la Comunidad.

San Pablo de Buceite, a 19 de febrero de 2024. El Presidente. José Díaz Díaz. **Nº 27.778**

Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Déposito Legal: CAI - 1959